

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

DPTO. DE MANTENIMIENTO



MEMORIA DE ENCARGO A MEDIO PROPIO:

---

LIMPIEZA VIARIA 2021

REVISIÓN: ABRIL 2021



## 1. TABLA DE CONTENIDOS

1.	TABLA DE CONTENIDOS .....	2
2.	ANTECEDENTES .....	4
2.1.	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES .....	4
2.2.	JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO EN EL MARCO JURÍDICO .....	5
2.3.	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO .....	8
2.4.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO .....	8
2.5.	CARACTERIZACIÓN DE COSTES ECONÓMICOS .....	9
3.	ESTIPULACIONES .....	12
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO .....	12
3.1.1.	Objeto del encargo	12
3.1.2.	Requisitos previos	12
3.1.3.	Gestión económica del encargo	13
3.1.4.	Normativa	13
3.1.5.	Ámbito territorial del encargo	14
3.1.6.	Alcance	14
3.1.7.	Duración del encargo	14
3.1.8.	Devolución de la prestación	15
3.1.9.	Titularidad de la competencia	16
3.1.10.	Vigilancia y Control	16
3.1.11.	Régimen Jurídico	16
3.1.12.	Presupuesto Anual del Encargo	16
3.1.13.	Modificación del importe límite del encargo	17
3.1.14.	Justificación anual de la persistencia de condición de medio propio	17
3.1.15.	Modificación de estipulaciones.	17
3.1.16.	Estimación de costes	17
3.2.	DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN .....	22
3.2.1.	Limpieza Viaria Manual	22
3.2.2.	Limpieza de plazas y parques	23
3.2.3.	Limpieza Viaria Mecánica	24
3.2.4.	Limpieza a Presión	24
3.2.5.	Limpieza de Mercados	24
3.2.6.	Brigadas de Actuación	25
3.2.7.	Riego y Baldeo	25
3.2.8.	Periodos festivos	25
3.2.9.	Inspección y dirección	25
3.2.10.	Calidad de los trabajos	25
3.3.	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA .....	26



3.3.1.	Personal	26
3.3.2.	Personal mínimo	26
3.3.3.	Responsable del Encargo	27
3.3.4.	Formación del personal	27
3.3.5.	Sede	28
3.3.6.	Horario de trabajo	28
3.3.7.	Prevención y seguridad	28
3.3.8.	Seguro de responsabilidad civil	28
3.3.9.	Medios, equipos y vehículos	28
3.3.10.	Subcontratación	29
3.3.11.	Protección del medio ambiente	29
3.3.12.	Reuniones con la Administración	30
3.3.13.	Asesoramiento técnico	30
3.4.	MEDICIÓN Y ABONO DEL SERVICIO.....	30
3.4.1.	Costes susceptibles de ser compensados	30
3.4.1.	Facturación de costes de personal	30
3.4.2.	Facturación de costes de vehículos	31
3.4.3.	Facturación de costes de materiales, vestuario y repuestos	31
3.4.4.	Facturación de gastos estructurales soportados	31
3.4.5.	Prestación susceptible de no ser abonada	32
3.5.	GESTIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO .....	32
3.5.1.	Abono de los trabajos	32
3.5.2.	Periodicidad	32
3.5.3.	Documentación incluida	32
3.5.4.	Conformidad.	33
3.5.5.	Gestión de suministros	33
3.5.6.	Persistencia del encargo.	33
3.6.	REQUISITOS DE LA SOCIEDAD ENCOMENDADA.....	34
3.7.	INTERPRETACIÓN DEL ENCARGO .....	34
3.8.	CENTROS GESTORES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS .....	34
ANEXOS		
ANEXO I	CARACTERIZACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL ENCARGO.	
ANEXO II	ZONAS LIMPIEZA VIARIA MANUAL.	
ANEXO III	ZONAS LIMPIEZA PLAZAS Y PARQUES.	
ANEXO IV	ZONAS LIMPIEZA VIARIA MECÁNICA.	



- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsos lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Además, cumplirá todas aquellas Ordenanzas Municipales, Decretos, Reales Decretos, Normas UNE, Órdenes, Directivas Europeas de obligado cumplimiento, disposiciones legalmente vigentes y/o cuantas disposiciones legales sean aprobadas en el transcurso del vigente acuerdo, y sean de aplicación en el ámbito de la prestación.

La SAG dará traslado por escrito, en su caso, de tantos incumplimientos de normativa observará durante la realización del servicio.

### 3.1.5. Ámbito territorial del encargo

El ámbito del encargo se centra en las vías urbanas de titularidad municipal. Por otro lado, habida cuenta de que el municipio de Sagunto se compone de diferentes núcleos urbanos y polígonos industriales, el ámbito del encargo se extiende a vías interurbanas cuya gestión recaiga sobre esta administración.

No obstante, y si las necesidades lo requieren, atendiendo al principio de interés público o por cuestión de emergencia, la SAG estará en disposición de realizar trabajos en cualquier vial perteneciente al término municipal, aun no siendo vial urbano propiamente dicho.

### 3.1.6. Alcance

Serán objeto de limpieza los siguientes elementos de los núcleos urbanos, diseminados y polígonos industriales del término municipal de Sagunto, por lo que la SAG deberá realizar la limpieza en:

1. Aceras.
2. Vías asfaltadas.
3. Plazas, paseos y zonas peatonales.
4. Zonas afectadas por mercados exteriores, ferias recreativas y tradicionales.
5. Espacios verdes que no estén contemplados en otros encargos.
6. Zonas en las que tengan lugar las distintas fiestas y acontecimientos populares.
7. Zonas y espacios de uso público situados entre edificios.
8. Mobiliario urbano (bancos, papeleras, etc.).
9. Vaciado de papeleras.
10. Otros espacios previa orden específica del ayuntamiento.

### 3.1.7. Duración del encargo

El encargo a medio propio se establece por una duración de 2 años con posibilidad de prórrogas anuales sucesivas, hasta un máximo de 2 prórrogas.

El encargo queda sujeto a las revisiones presupuestarias que se desprendan de la redacción de los presupuestos municipales.

Previamente a la concesión de cada prórroga, la administración titular realizará la revisión de las estipulaciones y la conveniencia de elaborar un nuevo encargo.

En todo caso, y con la finalidad de coordinar el encargo con el ejercicio económico en curso, la vigencia económica será efectiva hasta el 31 de diciembre, pudiendo ser ajustada con la



# Excmo. Ayuntamiento de Sagunto

## GASTOS SOPORTADOS POR ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, MATERIALES Y REPUESTOS:

En el marco de recursos propuestos y por experiencias anteriores, la necesidad de materiales, vestuario y repuestos estaría en torno a 192.300 €, distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS MATERIALES, VESTUTARIO Y REPUESTOS	
SERVICIOS	GASTOS (€)
LIMPIEZA VIAL	153 300,00
LIMPIEZA MERCADOS	12 000,00
LIMPIEZA FIESTAS Y EVENTOS	27 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>192 300,00</b>

Esta dotación, conjuntamente con la destinada a subcontratación (si procede), debe suponer los recursos susceptibles de servir de ajuste entre sí. Esto significa que prevalecerá la adquisición de materiales, vestuario y repuestos en perjuicio de la disponibilidad de recursos económicos destinados a trabajos a Terceros.

Por todo lo que antecede, la previsión orientativa del encargo se muestra en la tabla adjunta:

COSTES LIMPIEZA VIARIA					
CONCEPTOS	LIMPIEZA VIAL	LIMPIEZA MERCADOS	LIMPIEZA FIESTAS	TOTAL ANUALIDAD	%
COSTE MANO DE OBRA	3 088 566,71	91 255,13	100 269,81	<b>3 280 091,65</b>	77,40%
COSTE VEHÍCULOS	461 172,57	7 827,10	1 238,79	<b>470 238,46</b>	11,10%
COSTES ESTRUCTURALES	277 137,42	8 310,69	9 521,78	<b>294 969,89</b>	6,96%
COSTES DE APROVISIONAMIENTO	153 300,00	12 000,00	27 000,00	<b>192 300,00</b>	4,54%
<b>COSTES (€/año)</b>	<b>3 980 176,70</b>	<b>119 392,92</b>	<b>138 030,38</b>	<b>4 237 600,00</b>	100,00%

## 3.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN

Será obligación de la SAG la realización de los trabajos ordenados por el Departamento Supervisor, siempre que se sitúen en el contenido definido en este documento, y que se sintetizan en los epígrafes posteriores.

### 3.2.1. Limpieza Viaria Manual

La limpieza viaria manual consistirá en la limpieza por medios manuales de las vías urbanas del municipio. Se incluyen dentro de las vías públicas todos los elementos que formen parte de éstas, o estén contenidos en ellos, tal como el mobiliario urbano de titularidad pública. En ningún caso están comprendidos los elementos arquitectónicos o de mobiliarios privados o que, siendo de titularidad pública, su mantenimiento o limpieza esté comprendida en otro servicio del ayuntamiento.

El módulo de trabajo de barrido manual estará compuesto por un peón con el soporte de un carro de barrido manual y los útiles pertinentes (escoba, rastrillo, etc.) por zona.

Se ha procedido, a fin de una mayor eficacia en la prestación del servicio, a dividir en 22 zonas o sectores de actuación, el área de trabajo donde se llevará a cabo el servicio de limpieza viaria manual y que se realizará de lunes a viernes. Las zonas son las siguientes:

- SECTOR 1 (CASTILLO ALTO)
- SECTOR 2 (CASTILLO CENTRO)
- SECTOR 3 (CASTILLO BAJO)



- SECTOR 4 (LOS HUERTOS)
- SECTOR 5 (DOCTOR PALOS)
- SECTOR 6 (SAN FRANCISCO)
- SECTOR 7 (CAMÍ REIAL)
- SECTOR 8 (CONGO)
- SECTOR 9 (WICHITA)
- SECTOR 10 (PALMERETA ALTA)
- SECTOR 11 (PALMERETA BAJA)
- SECTOR 12 (CENTRO ALTO)
- SECTOR 13 (CENTRO BAJO)
- SECTOR 14 (FORNÁS)
- SECTOR 15 (MINERALES)
- SECTOR 16 (LAS ISLAS)
- SECTOR 17 (TRIÁNGULO UMBRAL)
- SECTOR 18 (CENTRO)
- SECTOR 19 (LA PLAYA)
- SECTOR 20 (LOS BARRIOS)
- SECTOR 21 (INSTITUTO NUEVO)
- SECTOR 22 (ALMUDÁFER)
- RONDAS CASTILLO Y CALVARIO
- NUEVA ZONA SUP-2 PUERTO

En el **Anexo II** se adjuntan los planos de situación de cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio de limpieza viaria manual y la frecuencia de las mismas.

### 3.2.2. Limpieza de plazas y parques

La limpieza de plazas y parques consistirá en la limpieza por medios manuales y mecánicos de las diferentes plazas, parques y espacios públicos del municipio.

El módulo de trabajo para la limpieza de plazas y parques estará compuesto por un peón especialista por zona de trabajo, que utiliza para desplazarse y transportar los útiles de trabajo (escoba, rastrillo, capazo, sopladora, etc.) entre las diferentes plazas y parques un motocarro con la capacidad y autonomía suficiente para poder incluso trasladar cargas de residuos y enseres.

El municipio se ha dividido en 9 zonas de trabajo, cuya limpieza se llevará a cabo durante 363 días al año, 10 en turno de mañana de lunes a viernes y 11 los fines de semana por la mañana y una en turno de tarde de lunes a domingo. Las zonas son las siguientes:

- ZONA CASCO ANTIGUO
- NORTE DEL PALANCIA
- NUEVA ZONA ESTE SAGUNTO
- ZONA BALADRE
- ZONA ALTA
- ZONA CENTRO
- ZONA BAJA
- ZONA SUR
- ZONA 500 VIVIENDAS
- ZONA TARDE
- ZONA ALMARDA FINES SEMANA POR LA MAÑANA

En el **Anexo III** se adjuntan los planos de situación de cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio de limpieza de plazas y parques, así como la frecuencia de las mismas.



## 3.2.3. Limpieza Viaria Mecánica

La limpieza viaria mecánica consistirá en el barrido mediante barredora de las grandes avenidas, polígonos industriales y zonas puntuales de celebraciones del municipio.

El módulo de trabajo por zona de actuación estará compuesto por un conductor que maneja la máquina barredora y un peón especialista equipado con un equipo autónomo de sopladora (mochila) para el desarrollo de su tarea.

Para la organización de la prestación, el municipio se ha dividido en 8 zonas (6 de mañana, 1 de tarde y 1 de noche) para el periodo de lunes a viernes, en fin de semana se ha dividido en 5 zonas (3 de mañana, 1 de tarde y 1 de noche), haciendo especial hincapié la limpieza que con carácter general prevalece en este periodo (reuniones multitudinarias, celebraciones, etc.). Almardá tiene una asistencia de 1-2 veces por semana en invierno y prácticamente diaria en época estival. A continuación, se muestra la relación de zonas:

- ZONA SAGUNTO NORTE DEL PALANCIA
- ZONA SAGUNTO ESTE
- ZONA 500 VIVIENDAS
- ZONA BALADRE
- ZONA AVENIDAS PUERTO
- ZONA MIXTA NOCHE Sagunto-Puerto
- ZONA TARDE Sagunto-Puerto
- ZONA ALMARDÁ
- POLÍGONOS INDUSTRIALES

En el **Anexo IV** se adjuntan los planos de situación de cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio de limpieza viaria mecánica y la frecuencia de las mismas.

## 3.2.4. Limpieza a Presión

La limpieza consistirá en la hidrolimpieza mediante equipos de agua a presión de diferentes zonas del municipio.

La prestación de este servicio la desarrollará un peón especialista con el soporte de una máquina a presión instalada en un vehículo de motor.

Para el desarrollo de este servicio se distingue, entre el servicio de lunes a viernes, y el de los fines de semana y festivos. En el primer caso, el municipio está dividido en 2 zonas (Sagunto y Puerto) en turno de mañana, pudiéndose ampliar a una tercera zona en el turno de tarde, y en el segundo hay únicamente servicio de una zona que se globaliza en función de las necesidades del propio servicio.

## 3.2.5. Limpieza de Mercados

La limpieza consistirá en la ejecución combinada de las operaciones de barrido manual y mecánico, hidrolimpieza, etc. de los diferentes espacios donde se celebran mercados exteriores.

Todos los miércoles, jueves y sábados del año se celebra mercado exterior en el municipio, que se limpia a partir de las 15:30 horas cuando el mismo queda libre y hasta su finalización.

La dotación para la limpieza de los mismos será la siguiente:

- Mercado Miércoles: 1 barredora (1 conductor), 1 cisterna-cuba (1 conductor) y 5 peones de limpieza.
- Mercado Jueves: 2 barredoras (2 conductores), 1 cisterna-cuba (1 conductor) y 6 peones de limpieza.
- Mercado Sábados: 2 barredoras (2 conductores), 1 cisterna-cuba (1 conductor) y 8 peones de limpieza.